



Dare despachos de officio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Almíl Vete^{to} y ochenta los dho^s Sr. Alc. En
Vista de el Decreto antecedente y celo Expuesto
por D^o Sevast. Fernandez Torrecilla y D^o Sevastian
Bernad = Dijeron q^e haviendo que
dado este Exchuido de la Personeria y endica
por Comprehendele el Impedim^{to} legal de
el parentesco con sanguineo dentro de quatro
to grado q^e tiene Conel Sr. D^o Pedro fier
nedo cuyo particular hasta ahora estaba
ignorado por sus merx. an ocurrido a se
conozen los Votos secretos dados por los Co-
mirarios Electores y anallado q^e despues
de el Sr. numero de Votos q^e obtuvo el
dho D^o Sevastian Bernad se sigue por el
Sr. Pello D^o Lucas Pico medico titular
y vecino de esta Villa a qual por causa de
tenen los restantes Votos anufabon lo declaran
por unidico Personero del comun
y como tal se le da la posesion en el Ayun-
tam^{to} de esta Villa q^e se celebra el diez y
seis de diez y seis adonde tambien se dicida el
Impedim^{to} q^e propone el D^o Sevastian Tho-
recilla sin embargo de q^e sus merx

